

## ESTUDIO NO TECNICO

**AMPLIACION DE RECOGIDA, TRANSPORTE, GESTIÓN Y CENTRO DE RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS, MATERIALES ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y PELIGROSOS BATERIAS DE PLOMO ÁCIDO , CENTRO DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS Y DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, FRIGORIFICOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL Y DESMONTAJE EN LA CALLE DOÑA BLANCA Nº 8-10 POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO DE DON BENITO PROVINCIA DE BADAJOZ**

**JUAN TAPIA MEJIAS, calle Pablo Picasso nº 10-1º de MIAJADAS PROV. DE CACERES  
Con N. I. F. 8.693.530 J**

Solicita la ampliación de las instalaciones existente autorizadas por resolución de la Dirección General de Medio Ambiente consistente en la recogida, transporte y almacenamiento de RESIDUOS URBANO NO PELIGROSOS, metales férricos, metales no férricos, cartón, plásticos, madera, limaduras y virutas férricos, no férricos, de materia, envases de plásticos, de hojalata, ropas, material de filtración etc.. materiales de vehículos al final de su vida útil no contaminados, cobre, aluminio, plomo, zinc, estaño, metales mezclado etc. Descontaminación de vehículos y aparatos de aire acondicionado y frigoríficos al final de su vida útil así como desgüace.

Todo ello almacenado en una nave de estructura de metálica o cubierta metálica con paneles de hormigón prefabricado con una superficie de 600 m<sup>2</sup> de nave industrial en funcionamiento, cubierta de 115 m<sup>2</sup> adosada a la citada nave más cubierta de 50 m<sup>2</sup> para los electrodomésticos el resto en patio con solera de hormigón armada y pulida que la hace impermeable en total 3.235 m<sup>2</sup> dedicada al almacenamiento de chatarras, metales no férricos y materiales arenas, gravillas o materiales análogos no peligroso.

En el interior de la citada nave cuenta con zona de oficinas, aseos, vestuarios, zona de pasaje, selección y almacén de los diferentes residuos recogidos.

La superficie del almacenamiento descrita anteriormente, se consigue tras la ampliación de otro solar de 2.000 m<sup>2</sup>.

Por otra parte, en la nave construida y autorizada en el año 2012 se adapta para el centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil, así como la recuperación de los gases clorofluorados de los frigoríficos, aire de acondicionado, tanto domésticos como comerciales y de los propios vehículos, estos de fabricación anterior a la normativa que obliga a los fabricantes a receptionar sus productos al final de su vida útil.

En centro de descontaminación se cuenta con una zona para la recepción, descontaminación y otra para el almacenamiento de residuos peligrosos, tales como líquidos de frenos, refrigerantes, aceites usados de origen mineral o sintéticos, valvulinas, neumáticos usados etc, situados en contenedores adecuados herméticos y con cubetas antiderrame para los líquidos, procedentes de los vehículos, electrodoméstico o comerciales con gases clorofluorados recogidos.

También batería de plomo ácido usadas de los propios vehículos descontaminados o recogidas en las instalaciones del gestor, entregadas por particulares.

En el suelo que es impermeable se construye arquetas antiderrame estancas para recogida de los residuos líquidos que de una forma fortuita se pueden derramar.

Para recuperar los gases clorofluorados se utiliza una máquina que cuenta con marcado CE para retirar el gas de los componentes (aire acondicionado o frigoríficos) que contengan gas, para embotellarlos en los recipientes de presión adecuados, normalizados y muy seguros.

Todos los contenedores son depositados y recogidos por los gestores autorizados a los que se les encarga y aceptan la retirada de los residuos. Los cuales formalizaran el correspondiente plan de retirada, los cuidados que se han de tener para su manipulación y mantenimiento así como los carteles señalizadores, según su riesgo o tipo. Quedando constancia de la cantidad y el destino..

El desmontaje de los órganos descontaminados se hace en la nave construida que cumple la normativa contra incendio y la industrial, actualmente se encuentra legalizada su construcción e instalaciones.

Después del citado desmontaje y desguace se selecciona y se traslada a la pila o contenedores predeterminados.

Todo el control tanto de la recepción, como la salida de los residuos como la baja de los vehículos al final de la vida útil, se hace en las oficinas de la Nave.

El proyecto está emplazado en el Polígono Industrial San Isidro de Don Benito en la calle Doña Blanca nº 8 y 10, suelo 13-S y 15-S Ocupa una superficie de 4.000 m<sup>2</sup> (cuatro mil metros cuadrados).

Linda al frente con la calle del polígono, Doña Blanca en los laterales, a la derecha parcela nº 14 a la izquierda con las parcelas nº 17,18,18, 20 y al fondo con las parcelas nº 2,3,4. Está situada en la Calle Doña Blanca nº 8 y 10 del POLIGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO ASI-4 DE DON BENITO.

La parcela tiene forma rectangular. El frente de calle y tras la ampliación es de 80,00 mts. El fondo 80,00 m. Las medianeras también tienen 50,00 m, cuenta con una nave construida de 600 m<sup>2</sup> y dos cubiertas adosadas a la nave y al cerramiento de 115 y 50 m<sup>2</sup>

COORDENADAS UTM X- 251.885 Y – 43179744 USO 30 ED50  
REF CATRAL 1880715TJ5118S0001ZR y 1880716TJ5118S0001UR

La distribución orientativa del centro es las que sigue:

| RESIDUO  | SUPERFICIE<br>m <sup>2</sup> |
|--|------------------------------|
| <b>En Nave</b>                                       |                              |
| Desmontaje vehículos                                 | 43,00 m <sup>2</sup>         |
| Baterías usadas                                      | 15,00 m <sup>2</sup>         |
| Repuestos de vehículos                               | 123,00 m <sup>2</sup>        |
| Zona de metálicos no férricos (cobre)                | 17,00 m <sup>2</sup>         |
| Bascula menor  | 2,00 m <sup>2</sup>          |
| Zona de Administración                               | 43,00 m <sup>2</sup>         |
| <b>Patio y zona protegida</b>                        |                              |
| Bascula mayor  | 70,00 m <sup>2</sup>         |
| Zona de Gama Blanca                                  | 50,00 m <sup>2</sup>         |
| Zona de plásticos apilados                           | 100,00 m <sup>2</sup>        |
| Zona de no férricos exterior                         | 100,00 m <sup>2</sup>        |
| Zona de Chatarra                                     | 548,00 m <sup>2</sup>        |
| Zona de Chatarra descontaminada                      | 548,00 m <sup>2</sup>        |
| No férrico- Aluminio                                 | 20,00 m <sup>2</sup>         |
| Zona de contenedores de líquidos y neumáticos usados | 50,00 m <sup>2</sup>         |

**Superficie aproximada destinada al almacenamiento 3.887,00 m<sup>2</sup>**

| ZONA NAVE EXISTENTE COMPARTIDA          | SUPERFICIE                  |
|---|-----------------------------|
| BATERIAS DE PLOMO ACIDO USADAS          | 15,00 m <sup>2</sup>        |
| RECEPCION DE VEHICULOS                  | 17,00 m <sup>2</sup>        |
| DESMONTAJE DE VEHICULOS DESCONTAMINADOS | 43,00 m <sup>2</sup>        |
| ADMINISTRACION Y SERVICIOS              | 43,00 m <sup>2</sup>        |
| REPUESTOS Y OTROS                       | 142,00 m <sup>2</sup>       |
| ZONA DE CIRCULACION Y MAQUINARIA        | 181,00 m <sup>2</sup>       |
| <b>TOTAL SUPERFICIE UTIL COMPARTIDA</b> | <b>441,00 m<sup>2</sup></b> |

| ZONA ESTUDIADA                    | SUPERFICIE                   |
|-----------------------------------|------------------------------|
| ZONA DESCONTAMINACION             | 17,00 m <sup>2</sup>         |
| ZONA DE DESMONTAJE                | 43,00 m <sup>2</sup>         |
| ZONA DE RESIDUOS                  | 115,00 m <sup>2</sup>        |
| COMPRESOR Y MAQUINARIA            | 30,00 m <sup>2</sup>         |
| PASILLO DE EVACUCION Y MAQUINARIA | 181,00 m <sup>2</sup>        |
| REPUESTOS Y OTROS                 | 142,00 m <sup>2</sup>        |
| ZONA GAMA BLANCA                  | 50,00 m <sup>2</sup>         |
| ZONA RESTO ALMACENAMIENTO         | 3.422,00 m <sup>2</sup>      |
| <b>TOTAL SUPERFICIE TOTAL</b>     | <b>4000,00 m<sup>2</sup></b> |

**TOTAL SUPERFICIE DEDICADA A CENTRO DE DESCONTMINACION DE VEHICULOS Y APATAROS DE AIRE ACONDICIONADO Y FRIGORIFICOS ASI COMO SU DESMONTAJE DE 437,00 m<sup>2</sup>**

La superficie total es de NAVE 600 m<sup>2</sup> dos zona protegidas de 115 y 50 m<sup>2</sup> dentro de dos parcelas de 2000+2000 = 4.000,00 m<sup>2</sup>, situado en la calle Doña Blanca nº 8 y 10 ó denominación de los solares 13-S y 15-S del Polígono Industrial San Isidro de Don Benito prov de BADAJOZ

## Descripción detallada y alcance de los procesos

### RECOGIDA:

Desde los centros en donde se generan los residuos NO PELIGROSOS

EMBALAJES DE CARTON, RESIDUOS METALICOS Y PLASTICOS, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS EXCEPTOS

### TRANSPORTE:

Los vehículos propiedad del peticionario están preparados para recoger los contenedores y trasladarlos a las instalaciones del peticionario. Dichos contenedores impiden que en el transporte se derramen los residuos.

### ALMACENAMIENTO Y TRASLADO:

Al llegar al almacén se depositan sobre una de las zonas reservadas para la colocación de los residuos urbanos no tóxicos y/o peligrosos a la espera de su traslado a los centros de autorizados de VALIDACION, RECICLADO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS concertados por el PETICIONARIO.

Es un centro autorizado de descontaminación y desmontaje de vehículos para el TRASLADO A LOS GESTORES AUTORIZADOS, para su reciclajes de vehículos al final de vida útil y de aparatos de aire acondicionado y frigoríficos, tanto domésticos como comerciales, cuyos fabricantes no estén obligados a ello, las funciones son la que siguen.

- 1 Recepción y almacenamiento de VFVU sin descontaminar.
- 2 Descontaminación mediante bombas y red de distribución de residuos líquidos o sólidos.
- 3 Almacenamiento de residuos peligrosos retirados del vehículo en depósitos de doble pared o con cubetos antiderrame por depósito.
- 4 Desmontaje del vehículo descontaminado, mediante herramientas neumáticas o manuales tales como taladros, atornilladores, llaves neumáticas etc.
- 5 Almacenamiento de piezas y componentes para el desguace.
- 6 Almacenamiento de VFVU descontaminado, colocado en nave anexo para el desmontaje y almacén de residuos no peligrosos.
- 7 Almacenamiento de los residuos peligrosos, en zona determinada para ello seleccionada y a la espera de ser retirada por el gestor autorizado el cual trazará el plan para el almacén y retirada del mismo de forma ordena y sin riesgo.

## Descripción detallada y alcance de los productos.

### RECOGIDA, REGISTRADA Y CERTIFICADO

| Nº DE VEHICULOS | DADO DE BAJA DGT | KGS APROX |
|-----------------|------------------|-----------|
| 365             | 365              | 273.750   |
| AIRE ACOND.     |                  | 250 UDS   |
| FRIGORIFICOS    |                  | 500 UDS   |
| OTROS           |                  | 300 UDS   |

## Proceso de entrada desde la entrada a la salida de residuos

### DIAGRAMA DE PROCESO DEL ALMACEN Y SELECCIÓN DE LOS DISTINTOS RESIDUOS

#### A) MADERA Y CARTONES



#### B) CHATARRAS, METALES FERRICOS Y NO FERRICOS



#### C) VIRUTAS DE CORTE MECANIZADO Y POLVO METALES FERRICOS Y NO FERRICOS



#### D) PLASTICOS



#### E) NEUMATICOS USADOS Y BATERIAS DE PLOMO ÁCIDO USADAS



#### F) DESCONTAMINACIÓN



#### G) RESIDUOS PELIGOROS PROCEDENTE DE LA DESONTAMINACIONES



| <b>CODIGO LER</b> | <b>DESCRIPCION</b>   |
|-------------------|--|
| 12 01 01          | LIMADURAS Y VIRUTAS DE METALES FERREOS   |
| 12 01 02          | POLVO PARTICULAS DE METALES FERREOS  |
| 12 01 03          | LIMADURAS Y VIRUTAS DE METALES NO FERREOS  |
| 12 01 04          | POLVO Y PARTICULAS DE METALES NO FERREOS   |
| 15 01 04          | ENVASES METALICOS  |
| 16 01 06          | VEHICULOS DESCONTAMINADOS  |
| 16 01 17          | METALES FERREOS  |
| 16 01 18          | METALES NO FERREOS   |
| 17 04 01          | COBRE, BRONCE Y LATON  |
| 17 04 02          | ALUMINIO   |
| 17 04 03          | PLOMO  |
| 17 04 04          | ZINC   |
| 17 04 05          | HIERRO Y ACERO   |
| 17 04 06          | ESTAÑO   |
| 17 04 07          | METALES MEZCLADOS  |
| 20 01 01          | CARTON ASIMILABLES URBANOS   |
| 20 01 02          | PALET DE MADERA  |
| 20 01 04          | OTROS PLÁSTICOS  |
| 20 01 06          | OTROS METALES  |
| 16 02 14          | EQUIPOS DE DESECHOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CODIGOS 16 02 09 a 16 02 13  |
| 16 02 16          | COMPONENTES RETIRADOS DE EQUIPOS DE DESECHOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CODIGO 16 02 15                                |
| 20 01 36          | EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DESECHOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS APARTADOS códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35 |
| 20 01 38          | MADERA DISTINTA LA ESPECIFICADA EN EL CODIGO 28 01 37  |

## DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD NO PELIGROSOS

De acuerdo con el ANEXO VI de la ley 5/2010 de Prevención y Calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el decreto de 81/2011 de está clasificada en:

### **Grupo 9 - 3 INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS PREVIOS A SU VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.**

Tal como se ha descrito con anterioridad la actividad que se está realizando es la de recogida de los residuos urbanos sólidos no peligrosos que se producen en la comarca de DON BENITO – VILLANUEVA DE AL SERENA y alrededores. Y con prioridad, debido a la proximidad, a las industrias.

Con escaso proceso de selección, si bien se coloca de forma ordenada en el patio e incluso se empaqueta.

EMBALAJES DE CARTÓN, RESIDUOS METÁLICOS FÉRREOS Y NO FÉRREOS, PLÁSTICOS, MADERAS ETC EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS EXCEPTOS PILAS.

También se almacena en lugar bien diferenciados residuos tales como BATERIA DE PLOMO ÁCIDO en contenedores estancos antiderrame.

**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: INMEDIATA**

## ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Se trata de una zona de uso industrial de reciente construcción idóneo para el tipo de actividad a desarrollar y compatible.

Cuenta con todas las instalaciones y servicios:

ELECTRICIDAD DISTRIBUCION PÚBLICA  
ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR RED PÚBLICO  
SANEAMIENTO PÚBLICO  
RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE EN CAUDAL SUFICIENTE  
RED PÚBLICA DE HIDRANTES  
RED PÚBLICA DE TELEFONIA  
VIAL PÚBLICO ASFALTADO  
BUZONES DE CORREO PÚBLICO

## DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD PELIGROSOS

Las obras e instalaciones, como anteriormente se ha indicado, se refieren a un CENTRO DE DESCONTAMINACION Y DESMONTAJE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (CARD), ASI COMO DESCONTAMINACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO O FRIGORIFICOS.

El Real Decreto 1383/2002 determina como prioritario garantizar la recogida de los vehículos para su descontaminación en Centros Autorizados de Tratamiento, la correcta gestión ambiental de los elementos y de los componentes extraídos de los vehículos y el cumplimiento de objetivos establecidos

El CARD va descontaminar los VFVU, reutilizando al máximo sus componentes y procediendo al desmontaje de aquellas partes que permitan maximizar el reciclaje o la valorización en el conjunto del peso total del vehículo, en nuestro caso desmontaje para chatarra pues se trata mayoritariamente de vehículos antiguos y sus piezas no garantizan la seguridad necesaria.

Los agentes económicos que participan en el ciclo de vida de los vehículos podrán, opcionalmente, suscribir acuerdos y participar en sistemas integrados de gestión, con la autorización de las Comunidades Autónomas, para dar cumplimiento a determinadas obligaciones.

Uno de los principios básicos de aplicación en la gestión de VFVU es el de jerarquía, contemplado en la Directiva de VFVU y en el artículo 1 de la Ley 10/1998, de Residuos ó la ley 22/2011 de Julio de 2011 de residuos y contaminación de suelos

Por tanto, se trata de prevenir en la medida de lo posible, reutilizar la parte que se pueda, reciclar aquello que no se pueda reutilizar, y valorizar energéticamente todo lo que no se pueda reutilizar o reciclar. El depósito final en vertederos la última opción y la menos conveniente, pero el este centro es dar salida a los vehículos que se encuentran en naves, campos y otras dependencias que llevan mucho tiempo almacenados y hay que darle salida.

La jerarquía en el tratamiento residuos seguirá el siguiente orden de prioridades:

- prevención
- reutilización
- reciclado
- valorización (por ejemplo la energética) y
- eliminación establecidas por las directrices europeas en materia de residuos

**Reutilización:** Las operación por la que los componentes de los vehículos al final de su vida útil que se utilizan para el mismo fin para el que fueron concebidos; si a juicio del mecánico las considera útil para su posterior venta, de acuerdo con el (R.D.455/2010 Por el que se modifica R.D. 1457/1986 por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes)..

**Reciclado:** La hacen gestores finales que se conciertan, para ello, en **NUESTRO CASO, LA CHATARRA SE DEPOSITA COLOCADA EN EL APTIO Y PARA OBTENER LOS METALES O PRODUCTOS ORIGINALES Y LOS PELIGROSOS SE QUEDAN EN EL CENTRO PARA SU POSTERIOR GESTIÓN AUTORIZADO SEGÚN SU PLAN PRESTABLECIDO.**

## CONTAMINACION ACÚSTICA

### REGLAMENTO DE RUIDOS Y VIBRACIONES (DECRETO 19/97 DEL 11/2/97)

#### CAPÍTULO I.- Disposiciones Generales

Art. 1º Regulación de la actividad de ruidos y vibraciones

Artº. 2º Actividad: ALMACEN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Horario: El normal de trabajo de 9:00 a 20:30.

#### CAPÍTULO II.- Definiciones, unidades y parámetros de medidas.

Se han tenido en cuenta las definiciones específicas señaladas los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, y 11º del (D 19/97), así como las definiciones acústicas, anotaciones y unidades que figuran en la Norma Básica de la Edificación (Condiciones Acústicas de los Edificios), Real Decreto 1909/1981, de 24 de Julio y modificaciones posteriores NBE-CA-88, ya que para Naves Industriales no le es de aplicación DB-HR.

#### FACHADA PRINCIPAL

SE TRATA DE paneles de hormigón

$R = 80 - 36,96 = 43,04$  dB(A) inferior a 70 dB(A)

de acuerdo con el art. 12. 2 del Reglamento sobre ruidos 19/97 de 4 de febrero.

#### FACHADA LATERAL DERECHA

SE TRATA DE paneles de hormigón

$R = 80 - 45,54 = 34,46$  dB(A) inferior a 70 dB(A)

de acuerdo con el art. 12. 2 del Reglamento sobre ruidos 19/97 de 4 de febrero.

#### FACHADA LATERAL IZQUIERDA

SE TRATA DE paneles de hormigón

$R = 80 - 47 = 33$  dB(A) inferior a 70 dB(A)

de acuerdo con el art. 12. 2 del Reglamento sobre ruidos 19/97 de 4 de febrero.

## FACHADA POSTERIOR

SE TRATA DE PANELES DE HORMIGÓN MASA DEL MURO 270 KG/M2

$R = 80 - 45,87 = 34,13$  dB(A) inferior a 70 dB(A)

## AISLAMIENTO DE LA CUBIERTA

Panel de chapa de 0,5 mm de espesor con poliuretano de 40 mm de grueso de 10,2 kgs/m2

TECHOS  $80 - 18,74 = 51,26$  dB(A) Inferior a 70 dB(A)

De articulado aplicado fundamentalmente:

Horario de trabajo de 8 a 22 horas

art. 12 .3 zona Industrial

Transmisión de ruido al exterior 70 dB(A) día

art. 13 Recepción ruido en interior de usuario distinto

Transmisión de ruido al interior 40 dB(A) día

art. 19 No existen maquinas, por lo tanto, no se hace necesaria la justificación de las misma.

art. 22 no existen rigidez entre los conductos de la ventilación forzada y el ventilador.

art. 23.6 las ventanas serán impracticables.

art. 25.D los establecimiento dedicados a locales de industria sus niveles no están regladas en este articulo y se hace de acuerdo con la CA 88

El almacenamiento de aceites usados se realizará en condiciones adecuadas, según el artículo 5 del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

En cumplimiento dl Artículo 5 del REAL DECRETO 679/2006, OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS.

a) Se almacena los aceites usados en condiciones adecuadas, evitando especialmente las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos; se evitarán también sus mezclas con otros residuos oleaginosos si con ello se dificulta su correcta gestión.

b) Disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y que sean accesibles a los vehículos encargados para ello.

c) Evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.

Desmontaje de vehículos los descontaminados, pasado por el proceso de descontaminación, los VFVU se almacenarán en esta zona para ser sometidos al desmontaje de las piezas reutilizables, en centro anexo del titular.

Una vez descontaminados los vehículos, estos se identifican como residuos no peligrosos. El código LER asignado a estos residuos según la Orden MAM/304/2002 es 16 01 06 "Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos".

En todo caso el suelo cuenta con un pavimento impermeable para evitar la posible contaminación del suelo, con pendiente hacia arquetas estancas que hagan imposible la contaminación de las aguas tanto superficiales como subterráneas.

Los componentes o piezas que sirvan para ser reutilizados serán desmontados y trasladados a la zona específica del almacenamiento almacén de repuestos..

Almacenamiento y venta de piezas reutilizables en estantes.

Almacenamiento de VFVU descontaminados. Los VFVU descontaminados y desmontados se almacenarán por un período recomendable no superior a tres meses.

Los vehículos se dispondrán de manera que no superen tres unidades en altura, en nuestro caso no superior a dos.

El pavimento es impermeable, con sistema de recogida de derrames, para evitar la posible contaminación del suelo.

En las zonas no cubiertas, se deberá instalar un sistema de recogida y pre tratamiento de aguas, las cuales han de ser tratadas previamente a su vertido, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización de vertido emitida por el organismo competente.

Se instala una fosa de aguas hidrocarburadas de 3 l/s clase I y 0,5 mg/l máximo de producto contaminante. Se conecta justa a la entrada del saneamiento y con bay-pass para época de lluvia.

Almacenamiento de los residuos no peligrosos. Todos los residuos no peligrosos que se extraigan del vehículo pasarán a ser almacenados en patio junto con el resto de la chatarra del almacenamiento y residuos no peligrosos del titular.

El suelo de esta zona, al igual que el de las otras, están impermeabilizado.

En esta zona cubierta se habilita un área de almacenamiento de neumáticos fuera de uso que cumplirán, como mínimo, las condiciones y requisitos técnicos establecidos en el Anexo del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

ANEXO del REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Condiciones técnicas de las instalaciones de almacenamiento de neumáticos fuera de uso:

1. Ubicación: La instalación estará situada a una distancia respecto a zonas forestales o herbáceas u otra instalación industrial que proporcione suficiente seguridad frente a la propagación de incendios, sin perjuicio del cumplimiento de las distancias exigidas por otras disposiciones vigentes.

2. Condiciones de admisión: a) Solo podrán almacenarse neumáticos fuera de uso que no estén mezclados con otros residuos o materiales, en nuestro caso el gestor autorizado deja un contenedor adecuado y señalizado de acuerdo con las condiciones que dictamina esta norma, la cual será dada a conocer por este gestor al usuario del centro.

b) Los neumáticos podrán almacenarse enteros o reducidos a trozos o gránulos o polvo, en nuestro caso enteros y almacenados en contenedor.

## **FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO.**

La actividad no cuenta con tuberías a presión, manipulación de líquidos o elementos que pueda poner en riesgo a las personas, las cosas o el medio ambiente, no obstante, se adoptan medidas de seguridad laboral para evitar cortes por la manipulación de los residuos. El personal estará especialmente formado para que seleccionar o separar algún residuo diferente al esperado o autorizado.

## **CIERRE DEFINITIVO**

La actividad se puede cerrar definitivamente sin necesidad de hacer obras complementarias. Ésta pueda ser utilizada por otra actividad o quedar en la situación anterior, pues en su concepción se ha tenido en cuenta que sea versátil para cualquier otra actividad de uso permitido en el polígono.